



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

21

000106

CONTRALORIA INTERNA 10 ENE. 2017		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR S. IMPUTAC.		
ANOT. POR IMPUTAC.		
DEDUC.		

**APRUEBA CONVOCATORIA Y BASES DEL  
CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS DE  
INNOVACIÓN PEDAGÓGICA PARA EL  
ACOMPañAMIENTO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**SANTIAGO,**

100118 17. 01. 2017

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 18.433; en el DFL N°1 de 1986 del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N°100439/2015 de esta Corporación; en la Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes acompañados

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, tiene dentro de sus fines y actividades principales la Docencia, la Investigación y la Extensión de las disciplinas relacionadas con la Educación y la Cultura.

2° Que, la Convocatoria que se aprueba a través del presente Acto Administrativo se enmarca en el objetivo del Centro de Acompañamiento al Aprendizaje, la Dirección de Docencia, la Dirección de Investigación y el Proyecto MECESUP UMC 1406, de impulsar la innovación pedagógica como un componente del acompañamiento a los procesos de aprendizaje a los estudiantes de la UMCE.

3° Que, por Memorandum N° 1.475, de fecha 29 de diciembre del 2016, del Vicerrector Académico se solicita emitir la Resolución Exenta que apruebe la Convocatoria y bases del referido Concurso Interno de Proyectos de Innovación Pedagógica para el Acompañamiento al Aprendizaje.

**RESUELVO**

1° Apruébese la Convocatoria y Bases del "Concurso Interno de Proyectos de Innovación Pedagógica para el Acompañamiento al Aprendizaje para el primer semestre académico del año 2017"; juntándose también las bases del concurso y el formulario de participación



**LUIS RAMIRO AGUILAR BALDOMAR**  
SECRETARIO GENERAL

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

10 ENE 2017

LEGALIDAD CONTROLADA  
CONTRALOR INTERNO



**PROF. JAIME ESPINOSA ARAYA**  
RECTOR



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

U.M.C.E.  
DEPTO. JURÍDICO  
RECEPCIÓN DOCUMENTOS  
Libro: 2016 Pág: 179-  
Fecha: 30 Dic. 2016  
Pasar a: Javier  
Para: \_\_\_\_\_

**MEMORÁNDUM N° 1.475**

**A : SEÑOR JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO**  
**DE : VICERECTOR ACADÉMICO**  
**REF : SOLICITA LO QUE INDICA**  
**FECHA: SANTIAGO, 29 DE DICIEMBRE DEL 2016**

De mi consideración:

De acuerdo a lo solicitado por la Sra. Coordinadora del Centro de Acompañamiento al Aprendizaje, en su Memorándum N° 21, le agradeceré tenga a bien gestionar emisión de Resolución Exenta que regularice llamado a Concurso de Proyectos de Innovación Pedagógica para el Acompañamiento al Aprendizaje.

Le saluda atentamente,

  
**Prof. Dr. Claudio Almonacid Aguila**  
**VICERECTOR ACADÉMICO**





UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
VICERRECTORIA ACADÉMICA  
CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO AL APRENDIZAJE

27 de Diciembre 2016

MEMORANDUM N° 21/2016

**A : VICERRECTOR ACADÉMICO**  
**DE : COORDINADORA PROYECTO UMC 1406, CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO AL APRENDIZAJE**  
**REF. : RESOLUCIÓN CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL APRENDIZAJE**  
**FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2016**

Estimado Vicerrector Académico:

Solicito a usted gestionar la tramitación de una resolución que apruebe la CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO INTERNO REGULAR DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL APRENDIZAJE.

Para ello se ha de tener en consideración:

- a) La resolución 100439, del 09.04.2015, que aprueba Convenios Celebrados entre el Ministerio de Educación y la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, para la Ejecución de los proyectos UMC1404 y UMC 1406.
- b) El acuerdo del Consejo Académico y la correspondiente resolución que aprueba las bases del primer llamado a concurso de Proyectos de Innovación Pedagógica para el Acompañamiento al Aprendizaje.

La resolución que apruebe la Convocatoria y Bases del Concurso Regular de Proyectos de Innovación Pedagógica para el Acompañamiento al aprendizaje ha de indicar que:

1. El proyecto MECESUP UMC 1406, Centro de Acompañamiento al Aprendizaje, la Dirección de Docencia y la Dirección de Investigación impulsan la innovación pedagógica como un componente del acompañamiento a los procesos de aprendizaje a los estudiantes de la UMCE. Por ello, periódicamente, convocan el Concurso de Proyectos de Innovación Pedagógica para el acompañamiento al Aprendizaje.
2. El propósito de este concurso es desarrollar innovaciones para mejorar las experiencias de aprendizaje en el aula y fortalecer el rendimiento académico de los estudiantes de la UMCE. Esto, considerando las necesidades de los estudiantes desde su diversidad, fortalezas y carencias.
3. Para estos efectos, la innovación es entendida como un proceso de intervención y cambio en la acción pedagógica cuyo propósito no es solo mejorar la docencia, sino levantar conocimiento situado acerca de cómo abordar pedagógicamente las necesidades de aprendizaje de los estudiantes de la UMCE.
4. Estos proyectos se orientan al apoyo al aprendizaje de estudiantes de pre-grado de la UMCE.



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**VICERRECTORIA ACADÉMICA  
CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO AL APRENDIZAJE**

5. Los proyectos que postulan al concurso deben considerar el diseño, la ejecución y evaluación de la innovación.
6. Pueden postular al concurso académicos con nombramiento de planta o contrata en la UMCE de cualquier jerarquía, y profesionales afines a la educación, de planta o contrata, adscritos a unidades, programas o proyectos de la UMCE vinculados a los procesos de formación de estudiantes.
7. Las horas de dedicación a los proyectos serán incorporadas a la carga académica y horaria de los participantes.
8. La participación en los proyectos deben contar con la aprobación de las jefaturas correspondientes.
9. Los proyectos ganadores del concurso quedarán registrados en la Dirección de Investigación de la UMCE.

Se adjuntan las bases del segundo llamado a concurso, el respectivo formulario de postulación y pauta de evaluación.

Sin otro particular le saluda cordialmente,

**ANA CÁRDENAS PÉREZ  
COORDINADORA  
PROYECTO UMC 1406**

**CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO AL APRENDIZAJE**

CAA/avcp

Cc:

Director de Planificación y Presupuesto.

Director de Investigación.

Director de Docencia.

Archivo.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN – DIRECCIÓN DE DOCENCIA  
CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO AL APRENDIZAJE

**BASES CONCURSO INTERNO  
PROYECTOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA  
PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL APRENDIZAJE  
PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2017**

## **INTRODUCCIÓN**

El concurso de innovación pedagógica es una iniciativa que forma parte del proyecto “Centro de Acompañamiento al Aprendizaje” (UMC-1406). Este es un proyecto MECE-SUP adjudicado por la universidad, cuyo objetivo general es “mejorar las tasas de retención, de progresión académica y titulación oportuna de los y las estudiantes de la UMCE, a través de la implementación de un Centro de Acompañamiento al Aprendizaje que se encargue de la nivelación académica de los y las estudiantes que ingresan, de desarrollar sistemas de apoyo en las asignaturas con más alta reprobación y tutorías personalizadas a estudiantes con dificultades o bajo rendimiento”.

El proyecto se propone cuatro objetivos específicos: 1) Diseñar e implementar un Centro de Acompañamiento al Aprendizaje que coordine las acciones institucionales para aumentar la retención, aprobación y rendimiento académico de los y las estudiantes de la UMCE; 2) Contribuir a la mejora de las tasas de aprobación, retención y titulación oportuna de los y las estudiantes de la UMCE, a través de acciones de apoyo al desarrollo de habilidades básicas que permitan nivelar sus competencias de entrada; 3) Instalar un Sistema de Alerta Temprana para el seguimiento y monitoreo del rendimiento académico y el abandono de los y las estudiantes de la UMCE; 4) Desarrollar innovaciones para mejorar las experiencias de aprendizaje en el aula, orientadas a fortalecer el rendimiento académico de los estudiantes de la UMCE, aumentando los indicadores de retención y titulación oportuna de la institución.

En el marco del objetivo cuatro se busca el mejoramiento de los aprendizajes por la vía del estímulo al desarrollo de la docencia y de la innovación pedagógica. Este objetivo se orienta a la generación de un espacio de innovación de las prácticas docentes en el aula, asociadas a las labores regulares de enseñanza en pre-grado.

La innovación puede ser concebida desde diversas perspectivas y apuntar a fines múltiples. En este caso, dada la naturaleza de la formación profesional que ofrece la institución, se debe atender preferentemente a la idea de innovar como un proceso de transformación que realizan los docentes para descubrir, formular o resolver problemas pedagógico-educativos, desde vías alternativas a las tradicionalmente utilizadas y que puede afectar el sentido, los propósitos, los procedimientos y herramientas utilizadas. La innovación debe ser entendida como un espacio de posibilidades para la construcción de conocimiento colectivo, en el que los y las docentes realizan acciones y procesos de mediación y, a su vez, las y los estudiantes asumen un mayor nivel de protagonismo en su aprendizaje. Se trata de un proceso didáctico de producción o reconstrucción de sentido. Desde esta perspectiva es un acto de creación y re-creación. Su despliegue implica un proceso de indagación en el cual se

recoge información, la que se analiza de manera crítica y reflexiva; se toman decisiones y se introducen transformaciones en la acción docente en sus diversos ámbitos (curricular, didáctico, evaluativo, entre otros). En este circuito creativo, que sistematiza, documenta y comunica la experiencia pedagógica, se construye conocimiento.

Así, esta innovación es entendida como un proceso de intervención y cambio en la acción pedagógica cuyo propósito no es solo mejorar la docencia, sino levantar conocimiento situado acerca de cómo abordar pedagógicamente las necesidades de aprendizaje que tienen nuestros estudiantes.

De esta forma, el proyecto "Centro de Acompañamiento al Aprendizaje", la Dirección de Investigación y la Dirección de Docencia, a través de la Unidad de Gestión Curricular Institucional, impulsan la innovación pedagógica como un componente del acompañamiento a los procesos de aprendizaje a los estudiantes de la UMCE. Esto, considerando las necesidades de los estudiantes desde su diversidad, fortalezas y carencias. Aprendizajes que se encuentran asociados a conocimientos y habilidades de la disciplina en la que se enfoca cada carrera, a la construcción de saber pedagógico, al desarrollo de las competencias del sello institucional vinculadas al nuevo modelo educativo, a la integración de saberes y al fortalecimiento de las disposiciones socio-comunicativas, actitudinales, emocionales y valóricas de la formación profesional inicial.

## **CONVOCATORIA**

Se convoca a presentar proyectos de innovación pedagógica focalizados en el acompañamiento al aprendizaje de los estudiantes.

Las propuestas deben considerar:

- El apoyo al aprendizaje de estudiantes de pre-grado de la UMCE: estudiantes de asignaturas que en semestres anteriores alcanzan un 20% o más de reprobación, estudiantes con capacidades diferentes, estudiantes del Programa Beca de Nivelación Académica (BNA), estudiantes provenientes del propedéutico UMCE, estudiantes con bajo nivel de desarrollo de habilidades básicas, entre otras posibilidades de caracterización del grupo de estudiantes a los que se dirige en proyecto y que los autores del proyecto pueden definir.
- El diseño, la ejecución y evaluación de la innovación.
- La ejecución de la innovación en al menos una actividad curricular (asignatura, seminario o módulo) de los programas vigentes de la formación de pregrado. Debe estar asociada al menos a un objetivo o unidad de aprendizaje de la actividad curricular.
- Que la innovación se realice en asignaturas (una o varias) de responsabilidad de al menos uno de los docentes involucrados en el proyecto.
- Que el tiempo de ejecución del proyecto considere la implementación de la innovación en el primer semestre académico del año 2017.

Sin exclusión de otras posibilidades, este concurso promueve la acción innovativa en las siguientes áreas prioritarias para apoyar el aprendizaje de los estudiantes:

1. Desarrollo de habilidades transversales.

2. Formación afectiva, social, cultural y ciudadana de los/as estudiantes.
3. Oportunidades de aprendizaje desde la práctica.
4. Estrategias para abordar la diversidad en el aula.
5. Evaluación para el aprendizaje.
6. TIC's como recurso de enseñanza y aprendizaje.
7. Integración de la formación general, de especialidad, profesional y práctica.

El producto del proyecto será un informe de resultados.

El proceso de implementación, evaluación y elaboración del producto de los proyectos ganadores incluye el seguimiento, sistematización, retroalimentación y apoyo pedagógico desde el Centro de Acompañamiento.

## **BASES DEL CONCURSO**

### **I. Requisitos de participación:**

- a) Académicos con nombramiento de planta o contrata en la UMCE de cualquier jerarquía.
- b) Profesionales afines a la educación, de planta o contrata, adscritos a unidades, programas o proyectos de la UMCE vinculados a los procesos de formación de estudiantes (tales como la CREPI, entre otros).
- c) En cada proyecto podrá participar más de un académico o profesional de la UMCE.
- d) Cada académico o profesional podrá postular sólo en un proyecto.
- e) El responsable del proyecto deberá ser de jornada completa y podrá disponer de un máximo de 6 horas cronológicas de dedicación durante el primer semestre académico 2017.
- f) Un académico o profesional media jornada o jornada parcial, podrá destinar un máximo de 4 horas cronológicas al proyecto, durante el primer semestre académico 2017.
- g) Los profesores con contrato a honorarios, sólo podrán participar en calidad de colaboradores en el proyecto, sin asignación de horas ni emolumentos.
- h) Cada proyecto podrá llegar a un máximo de 12 horas cronológicas de carga horaria, durante el primer semestre 2017.
- i) Los académicos participantes deberán contar con la certificación emitida por el Director del Departamento, Centro o Instituto respectivo.
- j) La participación de profesionales no académicos de la UMCE debe contar con la certificación de la jefatura directa, mediante la cual se reconoce la participación en el proyecto y se autoriza la disposición horaria, sin pago adicional de horas ni emolumentos.
- k) Los proyectos podrán incluir la participación de profesores del sistema escolar y/o profesionales de otras instituciones como colaboradores, sin asignación de honorarios.
- l) Los proyectos podrán incluir la participación de estudiantes de la UMCE, en el rol de colaboradores del proyecto.

### **II. Áreas de innovación de los proyectos**

Se priorizarán proyectos en las áreas antes señaladas y según se describe a continuación:

1. Desarrollo de habilidades transversales: se trata de proyectos orientados a abordar sistemáticamente, en los programas de formación regular de la UMCE, el desarrollo de habilidades cognitivas básicas o superiores, y capacidades transversales vinculadas con la comprensión y la producción de conocimiento, tales como habilidades de pensamiento

científico<sup>1</sup>, análisis crítico del discurso, metacognición, formación epistemológica, entre otras.

2. Formación afectiva, social, cultural y ciudadana de los/as estudiantes de la UMCE: estos proyectos de innovación están destinados a introducir en las actividades curriculares regulares herramientas vinculadas al desarrollo de la autoestima, el auto concepto, autoimagen e identidad de los estudiantes, así como a favorecer la convivencia, la integración social, y el ejercicio de la ciudadanía, con especial énfasis en las nuevas formas de participación política, social y cultural.
3. Oportunidades de aprendizaje desde la práctica: Este tipo de proyectos se orienta a acompañar el aprendizaje de los estudiantes de la UMCE brindándoles experiencias prácticas para el aprendizaje del contenido disciplinar, o experiencias de acercamiento a la realidad en que ejercerán la profesión, ya sea a través de la observación directa o indirecta de la realidad, la simulación de experiencias o asumiendo una parte de rol profesional<sup>2</sup>. Estos proyectos pueden considerar vínculos con centros de práctica, con centros educativos formales o informales<sup>3</sup>, o con profesionales egresados de la UMCE<sup>4</sup>.
4. Estrategias para abordar la diversidad en el aula: este tipo de proyectos se focaliza en acciones pedagógicas que consideren atender las diversas necesidades de los estudiantes de la UMCE en cualquiera de las dimensiones y ámbitos de la inclusión educativa<sup>5</sup>: multiculturalidad, necesidades educativas especiales, estilos y ritmos de aprendizaje, género, demandas identitarias y culturales, entre otras.
5. Evaluación para el aprendizaje: se trata de proyectos orientados a introducir mejoras en los procesos evaluativos de las actividades curriculares, en particular usando herramientas para la evaluación de los aprendizajes desde un enfoque cualitativo-criterial que retroalimente el aprendizaje.
6. TIC's como recurso de enseñanza y aprendizaje: este tipo de proyectos se orienta a introducir el uso de TIC's en la labor pedagógica y didáctica de la formación profesional inicial de los estudiantes de la UMCE, utilizando estas herramientas como apoyo a los procesos de aprendizaje en las actividades curriculares regulares<sup>6</sup>.
7. Integración de la formación general, de especialidad, profesional y práctica. Estos proyectos introducen innovaciones con la finalidad ayudar a los estudiantes de la UMCE a

---

<sup>1</sup> Este tipo de proyecto se vincula con las actividades que se promueven desde los proyectos UMC 1302, "Mejoramiento para la nivelación de competencias científicas aplicado a estudiantes de primer año de formación inicial docente de la Facultad de Ciencias Básicas basado en el modelo de Indagación Científica", y UMC 1507, "Sistema integral de acompañamiento individualizado a través de tutorías para favorecer la retención y progresión académica de estudiantes BNA que ingresan a la Facultad de Ciencias Básicas de la UMCE".

<sup>2</sup> Esta línea aporta al avance en el logro de los objetivos del Proyecto PMI UMC 1501.

<sup>3</sup> Tales como Liceo A5, Liceos incorporados en el Programa PACE, entre otras posibilidades.

<sup>4</sup> SIMEDPRO dispone de bases de datos de profesionales egresados de la UMCE.

<sup>5</sup> Esta línea de innovación será apoyada por el proyecto UMC 1308, "Atención de estudiantes con capacidades diferentes en la UMCE: mejoramiento de la calidad de los aprendizajes", en particular por la Central de Recursos Pedagógicos para la Inclusión (CREPPI).

<sup>6</sup> Este tipo de proyecto se vincula con las actividades que se promueven desde el proyecto UMC 1404, "Modelo innovador de integración curricular para fortalecer los procesos de enseñanza - aprendizaje y desarrollar competencias TIC en carreras de la Facultad de Historia, Geografía y Letras".



integrar los distintos saberes disciplinares, preparándolos para tomar decisiones en el complejo mundo laboral.

En todas estas áreas mencionadas, así como en otras que los autores del proyectos definan, se pretende entregar herramientas que satisfagan tanto las necesidades de los/as estudiantes de nuestra universidad, así como aportar al desarrollo de instrumentos para el ejercicio profesional.

### **III. Presentación de proyectos**

Para ser considerados en la etapa de evaluación, los proyectos deben contar con el visto bueno de el/los Director/es del Departamento, Centro o Instituto y Decano/s respectivos, ser presentados en el formulario respectivo en dos copias impresas y una versión digital que se enviará al e-mail dirección.investigación@umce.cl

El plazo de presentación de los proyectos en la Facultad del docente responsable del proyecto vence el **lunes 5 de diciembre de 2016, a las 17:00 horas.**

Cada Facultad enviará los proyectos recibidos a la DIUMCE, quien después de registrar la información los entregará al Centro de Acompañamiento para iniciar el proceso de evaluación.

### **IV. Financiamiento de los proyectos**

Los proyectos ganadores en este concurso del primer semestre 2017 son financiados con fondos del Proyecto UMC 1406, Centro de Acompañamiento al Aprendizaje.

A los proyectos seleccionados se les otorgará un financiamiento máximo de \$1.700.000.-

Los fondos cubrirán las siguientes áreas:

- Bienes: computador, data, televisor, impresora, filmadora, grabadora, software, etc.
- Pasajes: se consideran pasajes, tanto de profesores como estudiantes, para la realización de actividades de formación fuera de los campus de la UMCE.
- Viáticos: para la estadía fuera de los campus de la UMCE de profesores y estudiantes durante la realización de actividades de formación.
- Materiales de oficina.
- Estudiantes colaboradores: para el trabajo de campo, transcripciones, entre otras actividades se contrata a estudiantes de la UMCE, con matrícula vigente (contrato de honorarios asimilado al de Ayudante Meritante).

El Centro de Acompañamiento se reserva el derecho de modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas si considera que su costo es excesivo, en atención a los objetivos y resultados esperados en el proyecto.

### **V. Selección y evaluación**

La evaluación de los proyectos será realizada por una comisión ad-hoc conformada por el Director/a de la DIUMCE, un representante de la Comisión Central de Investigación, el

Director/a de Docencia, el Coordinador/a del Centro de Acompañamiento, los/as Secretarios de las 4 Facultades y el Coordinador/a de la Unidad de Gestión Curricular Institucional.

La evaluación será realizada con el procedimiento de simple ciego, esto es que la Comisión de Evaluación desconoce la identidad de quien/es presenta/n el proyecto.

La pauta de evaluación, que acompaña estas bases, contiene los criterios de evaluación que refieren a: calidad de la fundamentación que sustenta la innovación para el acompañamiento al aprendizaje de los estudiantes, de la discusión de los fundamentos teóricos y conceptuales que sirven de base a la innovación; claridad y factibilidad de los objetivos que se pretende alcanzar, en el aprendizaje de los estudiantes, a través de la innovación pedagógica; calidad de la descripción de cómo se desarrollará la innovación y el acompañamiento a los estudiantes; nivel de innovación en la acción pedagógica; calidad de la descripción de los procesos e instrumentos que se usarán para evidenciar el logro de los objetivos del proyecto; consistencia entre la fundamentación que sustenta la innovación, sus propósitos, la descripción del proceso de innovación y los resultados esperados en el aprendizaje de los estudiantes; calidad de la descripción de los aportes vinculados a los objetivos del proyecto, de la organización del plan de trabajo y de la justificación presupuestaria. Además, se asignará puntaje adicional a los proyectos que consideren: algunas de las áreas priorizadas en el proyecto, la participación de más de un académico, de profesores del sistema escolar, de profesionales de otras instituciones y/o de estudiantes de la UMCE como colaboradores.

Con el propósito de potenciar el proceso de construcción de conocimiento pedagógico se valorará positivamente los proyectos que involucren la participación de más de un académico, profesores del sistema escolar, profesionales de otras instituciones y estudiantes de la UMCE. Estos tres últimos en el rol de colaboradores.

## **VI. Carta de compromiso**

El investigador responsable y los participantes en los proyectos seleccionados deberán firmar una carta de compromiso para la ejecución del mismo, en concordancia con lo dispuesto en las presentes bases y en particular con el compromiso de entrega de productos. Sólo después de esta firma quedarán registrados como aprobados en la DIUMCE. En caso de no formalizar la Carta de Compromiso, la carga horaria y el presupuesto no serán asignados.

La modificación de objetivos, cambio en los participantes, distribución de presupuesto, u otros compromisos establecidos en el diseño original, deben ser sometidos obligatoriamente a consideración del Centro de Acompañamiento al Aprendizaje, y solo se aceptarán si la solicitud está debidamente justificada y no compromete la ejecución efectiva del proyecto.

## **VII. Resultados**

Los resultados del Concurso serán comunicados por la Vicerrectoría Académica a los directores de las unidades académicas respectivas, de manera que éstos puedan incorporar las horas asignadas a la carga académica semestral a los participantes del proyecto. El Centro de Acompañamiento informará de los resultados a los participantes y a la DIUMCE para el registro de la actividad en las bases de datos de la DIUMCE.

### **VIII. Producto comprometido**

**Informe:** El académico responsable de cada proyecto adjudicado deberá entregar un informe final al inicio del segundo semestre académico 2017, que sistematiza y documenta el desarrollo de la innovación y sus resultados.

**Nota:** Para consultas sobre estas bases dirigirse al correo electrónico [centro.acompanamiento@umce.cl](mailto:centro.acompanamiento@umce.cl)



Código DIUMCE	
---------------	--

**FORMULARIO CONCURSO INTERNO  
PROYECTOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA  
PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL APRENDIZAJE  
PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2017**

**I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

Nombre	
--------	--

**Responsable del proyecto**

Nombre completo	
Cédula de identidad	
Facultad	
Departamento	
Otra unidad	
Jerarquía académica	
Jornada de trabajo en la UMCE	
Relación contractual	
Correo electrónico	
Teléfono de contacto	

DECLARO HABER LEÍDO Y ESTAR EN CONOCIMIENTO DE LAS BASES DE ESTE CONCURSO AL MOMENTO DE POSTULAR

\_\_\_\_\_  
Firma del responsable

### Participantes en el proyecto

(Copie este recuadro las veces que sea necesario)

<b>Nombre completo</b>	
<b>Cédula de identidad</b>	
<b>Facultad</b>	
<b>Departamento</b>	
<b>Otra unidad</b>	
<b>Jerarquía académica</b>	
<b>Jornada de trabajo en la UMCE</b>	
<b>Relación contractual</b>	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Teléfono de contacto</b>	

\_\_\_\_\_  
Firma del participante

### Colaboradores del proyecto<sup>(1)</sup>

<b>Nombre completo</b>	<b>Rut</b>	<b>Categoría<sup>(2)</sup></b>	<b>Dependencia institucional<sup>(3)</sup></b>	<b>Firma</b>

(1) No pueden solicitar horas de carga académica.

(2) Categorías: docente a honorarios, estudiante de la UMCE, profesor del sistema escolar, profesionales de otras instituciones.

(3) Facultad, departamento, carrera, otra unidad UMCE, otras instituciones.

### Actividad curricular en la que se realizará la innovación pedagógica de acompañamiento al aprendizaje de los estudiantes

<b>Nombre de la carrera</b>	<b>Nombre de la actividad curricular</b>	<b>Nombre del profesor/a a cargo</b>	<b>Semestre en la malla de formación</b>

## II. RESUMEN DEL PROYECTO

**Descripción de la situación que da origen al proyecto, del propósito y características de la innovación pedagógica. Identificación de la actividad curricular en la que desarrollará la innovación y su relevancia (máximo media página).**

## III. SITUACIÓN DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE QUE DA ORIGEN AL PROYECTO

**Exposición de antecedentes que fundamentan la innovación pedagógica y el acompañamiento al aprendizaje de los estudiantes. Para ello se describen las características iniciales de la docencia y de los estudiantes participantes en la actividad curricular, así como los elementos de contexto y/o de diagnóstico que justifican la innovación (máximo 2 páginas).**

#### IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO-CONCEPTUAL

Exposición y discusión de fundamentos teóricos y conceptuales que sirven de base a la innovación con referencias bibliográficas (máximo 2 páginas).

#### V. OBJETIVOS DEL PROYECTO

##### Objetivo(s) general(es)

Presentación de el/los objetivos que se pretende alcanzar, en el aprendizaje de los estudiantes, a través de la innovación pedagógica.

##### Objetivos específicos

Presentación de las metas parciales que conducirán a lograr los objetivos de aprendizaje de los estudiantes.

## VI. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA

Descripción de cómo se desarrollará la innovación y el acompañamiento a los estudiantes. Para ello se planifica la acción pedagógica, se identifican etapas de ejecución, procedimientos de evaluación, participantes, recursos y otros aspectos que se estimen necesarios (máximo 1 página).

## VII. ESTRATEGIAS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA INNOVACIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO

Descripción de los procesos e instrumentos que se usarán para evidenciar el logro de los objetivos del proyecto. Identificación de indicadores y posibles productos del proceso de aprendizaje de los estudiantes (máximo 1 página).



### VIII. APOORTE O IMPACTO

Exposición de los aportes, que vinculados a los objetivos del proyecto, que se espera realizar. Tales como contribuciones a la docencia universitaria, al espacio escolar y a la construcción de conocimiento pedagógico o disciplinar que permitan retroalimentar los planes de formación vigentes en la UMCE, a nivel micro y/o macro curricular (máximo media página).

--

### IX. PLAN DE TRABAJO

Actividades de implementación del proyecto	Semanas del 1º semestre académico 2017															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16

### X. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CADA PARTICIPANTE Y COMPROMISO DE DEDICACIÓN AL PROYECTO

Participantes	Horas semanales	Trabajo que desarrollará

**XI. RECURSOS SOLICITADOS**

Descripción de los recursos y materiales solicitados en función de la innovación propuesta

Item presupuestario	Cantidad	Gasto elegible según las bases del concurso	Justificación	Costo total
<b>Bienes</b>		Incluir especificaciones técnicas		
<b>Pasajes</b>				
<b>Viáticos</b>				
<b>Materiales de oficina</b>				
<b>Estudiantes colaboradores</b>				

**Resumen de gastos**

ITEME PRESUPUESTARIO	Valor (\$)
Bienes	
Pasajes	
Viáticos	
Materiales de oficina	
Estudiantes colaboradores	
<b>TOTAL</b>	

**XII. ANTECEDENTES DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO**

**Antecedentes del responsable**

Nombre			
Títulos	Universidad	País	Año
Grados Académicos	Universidad	País	Año

Participación en proyectos de investigación e innovación (Sólo años 2012 a 2016)						
N° Proyecto	Título	Institución	Fuente Financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

#### Antecedentes de otros participantes (copie este recuadro las veces que sea necesario)

Nombre:				
Títulos	Universidad	País	Año	
Grados Académicos	Universidad	País	Año	

Participación en proyectos de investigación e innovación (Sólo años 2012 a 2016)						
N° Proyecto	Título	Institución	Fuente Financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

### XIII.PATROCINIO AL PROYECTO

#### Del director/a de la Unidad Académica

Los directores de las unidades académicas a la cual pertenecen los participantes del proyecto certifican que las horas semanales previstas para la ejecución de este proyecto son compatibles con su carga académica o de trabajo.

#### Certificación de participantes

Participantes	Nombre completo	Hrs. semanales dedicación	Unidad	Firma y timbre Director
Responsable				
Participante 1				
Participante 2				
<b>TOTAL HORAS PROYECTO<sup>(5)</sup></b>				

(5)Según las bases de este concurso, las horas solicitadas por los profesores de planta y contrata de la UMCE no deben sumar en total más de 12 horas cronológicas.

**Certificación de colaboradores**

<b>Nombre completo</b>	<b>Categoría</b>	<b>Hrs. semanales dedicación</b>	<b>Dependencia institucional</b>	<b>Firma y timbre director o jefatura</b>

Observaciones:

**De decanos/as de la UMCE**

Los decanos de las Facultades de la UMCE que suscriben, otorgan su patrocinio a este proyecto.

<b>Nombre Decano 1</b>	<b>Firma y timbre Decano 1</b>

<b>Nombre Decano 2</b>	<b>Firma y timbre Decano 2</b>

Observaciones:



UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - DIRECCIÓN DE DOCENCIA  
CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO AL APRENDIZAJE

**PAUTA DE EVALUACIÓN CONCURSO INTERNO  
PROYECTOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA  
PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL APRENDIZAJE  
PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2017**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	
----------------------------	--

**COMENTARIOS PARA SER TRANSMITIDOS AL DOCENTE RESPONSABLE DEL PROYECTO**

--

**EVALUACIÓN DEL PROYECTO:** De acuerdo a sus comentarios específicos sobre cada aspecto del proyecto, complete los casilleros correspondientes usando alguna de las 5 categorías que se indican a continuación.

1	2	3	4	5
DEFICIENTE	SUFICIENTE	REGULAR	BUENO	SOBRESALIENTE

	1	2	3	4	5
1. Calidad de la fundamentación que sustenta la innovación para el acompañamiento al aprendizaje de los estudiantes: se describen las características iniciales de la docencia y de los estudiantes participantes en la actividad curricular, así como los elementos de contexto y/o de diagnóstico que justifican la innovación.					
2. Calidad de la discusión de los fundamentos teóricos y conceptuales que sirven de base a la innovación.					
3. Claridad y factibilidad de los objetivos que se pretende alcanzar, en el aprendizaje de los estudiantes, a través de la innovación pedagógica.					
4. Calidad de la descripción de cómo se desarrollará la innovación y el					



UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - DIRECCIÓN DE DOCENCIA  
CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO AL APRENDIZAJE

acompañamiento a los estudiantes.					
5. Nivel de innovación en la acción pedagógica (en la didáctica, el enfoque del conocimiento, los recursos, las metodologías, u otros) modificación respecto a formas tradicionales o convencionales.					
6. Calidad de la descripción de los procesos e instrumentos que se usarán para evidenciar el logro de los objetivos del proyecto: indicadores y posibles productos del proceso de aprendizaje de los estudiantes.					
7. Consistencia entre la fundamentación que sustenta la innovación, sus propósitos, la descripción del proceso de innovación y los resultados esperado en el aprendizaje de los estudiantes.					
8. Calidad de la descripción de los aportes vinculados a los objetivos del proyecto: impacto en el desarrollo de la docencia universitaria, al espacio escolar y a la construcción de conocimiento pedagógico o disciplinar.					
9. Organización del plan de trabajo: descripción de actividades y juste de los tiempos					
10. Justificación presupuestaria: Adecuada distribución de los gastos, consistentes con los requerimientos de la innovación propuesta					

**PUNTAJE ADICIONAL:** complete los casilleros correspondientes usando alguna de las 2 categorías que se indican a continuación.

0	3
NO	Si

	0	3
1. La innovación cubre algunas de las áreas priorizadas en el concurso		
2. En el proyecto participa más de un académico		
3. Participan profesores del sistema escolar o profesionales de otras instituciones		
4. Participan estudiantes como colaboradores		

<b>PUNTAJE TOTAL</b>	
----------------------	--

<b>NOMBRE EVALUADOR:</b>
<b>FIRMA EVALUADOR:</b>
<b>FECHA:</b>